



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

31 MAY 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001197

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 221 de fecha 29 de Mayo de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 15 de fecha 28.05.2024, se aprobó entregar aporte a la Junta de Vecinos N°38 Quebrada Honda.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Junta de Vecinos N°38 Quebrada Honda, Rut. 65.325.360-5**, la suma de **\$1.216.710.-** (Un millón doscientos dieciséis mil setecientos diez de pesos), para financiar el Proyecto “Mejoramiento de Cocina Comedor de la Sede de la Junta de Vecinos”, lo que le permitirá recibir en optimas condiciones a las organizaciones rurales que participarán de las Olimpiadas Rurales 2024, a desarrollarse en el sector.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia